



549805
"RENOVACIÓN SUSCRIPCIÓN DIARIO
EL MERCURIO"

AUTORIZA ADQUISICIÓN FUERA DEL
SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EMISIÓN
DE ORDEN DE COMPRA A TRAVÉS DE
ADQUISICIONES.

DECRETO ALCALDICIO N°4023/

QUILLÓN, 11 JUL. 2024

VISTOS:

1. Ficha técnica de requerimiento N°14 de fecha 02.07.2024, emitida por SECRETARÍA MUNICIPAL;
2. Pre-Obligación Presupuestaria 5/619 de fecha 08.07.2024;
3. Cotización del proveedor El Mercurio S.A.P.;
4. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°399 de fecha 19.01.2024 que designa subrogantes del cargo del Secretario Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N°7.640 de fecha 07.04.2023, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2024;
10. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
11. Lo establecido en el reglamento de la Ley N°19.886, capítulo VI, artículo 53°;
12. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ La solicitud efectuada mediante Ficha técnica N°14, emitida por Secretaría Municipal, por el servicio de renovación de 6 meses a suscripción Diario El Mercurio.

- ~ Lo establecido en el capítulo VI, artículo 53° del reglamento de la Ley N°19.886, donde señala que: "podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM".
- ~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la adquisición.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, Trato directo por un monto inferior a 3 UTM al proveedor **EL MERCURIO S.A.P., R.U.T.: 90.193.000-7** por un monto de **\$85.365.-** (ochenta y cinco mil, trescientos sesenta y cinco pesos), impuesto incluido, por la renovación de suscripción Diario El Mercurio.-
2. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del sistema de adquisiciones y la publicación del presente Decreto Alcaldicio en el sitio de transparencia respectivo, en conformidad con lo estipulado en la Ley N°19.886 y su reglamento. Se entenderá como contrato de prestación de servicios la orden de compra emitida por esta entidad edilicia.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que genere la contratación a la cuenta presupuestaria **215.22.08.010 SP 01, SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE**



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"**

JAS/mpn

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones
- SECLAN